



Tema 5: Actividades Normativas

Por Hazel Law

Gracias Señora Presidente:

Hermanos indios, distinguidos representantes, trabajo con la organización del pueblo Miskitu "Comisiones de Paz y Autonomía" y mantengo un vínculo estrecho con las demás organizaciones indias de mi país, a quienes atiendo en mi propia oficina en la ciudad de Puerto Cabezas.

Me referiré al punto 5, Autodeterminación y en particular al proceso de discusión tanto en el plano doméstico como internacional que nuestra Autonomía ha tenido.

Hablando de normas relativas a los derechos de los pueblos indios, señalamos: que por primera vez en la Historia Constitucional de Nicaragua, se reconoce en el primer plano del preambulo, la lucha indigena y por primera vez se institucionaliza la realidad multi-étnica del país, en el Arto. 8 de la Nueva Constitución Política .

Igualmente los Artos. 89, 90, 91, 180 y 181, establecen constitucionalmente los derechos de los pueblos indios a la tierra, recursos naturales, suelo, lengua, cultura, educación, libertad de religión y otros.

Hoy día, una Comisión Especial de la Asamblea Nacional, estudia el estatuto de Autonomía que reglamentará el ejercicio efectivo del conjunto de derechos de nuestros pueblos indios.

Creemos contar con el apoyo total del F S L N. Los partidos como el Comunista y el Liberal Independiente que están dentro de la Asamblea Nacional, han expresado su oposición al establecimiento de un Estatuto de Autonomía para nuestros pueblos.

Pensamos instaurar una serie de discusiones porque queremos que nuestra Ley de Autonomía sea aprobada por unanimidad del conjunto de fuerzas políticas y religiosas, representadas en la Asamblea Nacional .

La Comisión de Autonomía, ha estudiado particularmente los derechos establecidos en los diferentes instrumentos de Derechos

WGIP 87/CAM.NIC/3

Humanos, sobretodo los dos Pactos y con especial interés los documentos de Revisión del Convenio 107 de la O.I.T como el informe de José Martínez Cobo y los informes de este Grupo de Trabajo han sido ampliamente debatidos y queremos decir aquí que esos documentos han tenido un sentido aclaratorio y lo consideramos como una de las principales contribuciones, después de la amplia participación de nuestro pueblo.

Ahora trataré brevemente del contenido de nuestro Estatuto de Autonomía, el cual se estructura en 6 títulos:

El título I, enunciado como "Principios Fundamentales" se refiere al marco en que es posible desarrollar la Autonomía, dentro de la tarea de fortalecimiento de la unidad nacional y la profundización del carácter democrático popular de la Revolución Sandinista que así mismo asume como principio el reconocimiento de derechos y deberes de las comunidades de la Costa Atlántica.

Entre los reconocimientos relevantes en materia de derechos, figuran: la absoluta igualdad de derechos entre las diversas etnias, 'el derecho a definir su propia identidad étnica (art. 13).

En cuanto a la descentralización administrativa que supone la Autonomía se señala para ello en el Tit. II, a los Organos de De Administración: Un Consejo Regional de entre 30 y 50 miembros, un Coordinador Autónomo Regional y Autoridades Municipales!

Los representantes ante los organos de Administración Autónoma Regional serán electos por sufragio universal, directo, libre y secreto.

El. Titulo III, habla de la Constitución del Presupuesto de las Regiones Autónomas y cómo se conformará, incluye además la creación de un fondo especial de desarrollo.

El Tit. IV trata del Patrimonio de las Regiones Autónomas y de la propiedad Comunal:

" La Propiedad Comunal la constituyen las tierras comunales, aguas y los bosques que les han pertenecido tradicionalmente a las comunidades y están sujetas a las siguientes disposiciones:

1) Las tierras no podrán ser vendidas, embargadas, gravadas y no prescribirán.

2) Los habitantes de las comunidades tienen el derechos de

trabajar parcelas en la propiedad comunal y al usufructo de los bienes generados por el trabajo realizado."

(Arto. 36 Estatuto de Autonomía)

Estamos conscientes que el Proyecto que aquí presentamos no reúne una formulación perfecta, pero es el fruto de la decisión y trabajo de nuestro pueblo, que para nosotros son los más de 26,000 miembros de las Comisiones de Paz y Autonomía, los 2,000 Sumus de la Organización SUKAWALA, los más de mil combatientes indígenas en dialogo, que dirigieron la Consulta ante las comunidades, los más de tres mil estudiantes indígenas que hicieron la consulta casa por casa en los puntos urbanos.

Precisamente por este sello participativo, es que proponemos nuestro Proyecto de Autonomía ante los pueblos indios del mundo y este Grupo de Trabajo, convencidos de la necesidad de seguirlo mejorando en el futuro.

Gracias.